

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 292 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 14.12.2009 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público la contratación del Servicio de Capacitación para 9 usuarios del programa PRODESAL del grupo de flores, para la realización de CURSO DE ARREGLOS FLORALES, a desarrollarse durante el mes de Enero de 2010, el que tiene como objetivo que las usuarias logren conocer y manejar técnicas fundamentales para desarrollar composiciones florales decorativas universales con fines generales y comerciales. Indica requerimientos técnicos y operativos.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 25.01.2010 que declara Desierta Licitación Pública N° 524634-2-L110. Autoriza contratar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT N° 12.517.790-5, domiciliada en Illanes 427, comuna de Rancagua, profesional de apoyo del Programa PRODESAL, para el grupo de flores, quien posee el perfil técnico y conocimiento de los usuarios del grupo, a quienes atiende y ha realizado el seguimiento técnico desde los inicios de producción, por lo que se contrata para que realice un curso de arreglos florales para 9 usuarios del programa PRODESAL, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido.

El Memo N° 215 de fecha 04.02.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, cédula de identidad N° 12.517.790-5, domiciliada en Illanes 427, comuna de Rancagua, para realizar "Taller de Arreglo Floral", a 9 usuarios del grupo de flores, del Programa PRODESAL, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-69-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, cédula de identidad N° 12.517.790-5, domiciliada en Illanes 427, comuna de Rancagua, para realizar "Taller de Arreglo Floral", a 9 usuarios del grupo de flores, del Programa PRODESAL, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-69-SE10.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.001.001.005 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa de Desarrollo Local PRODESAL", Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PAL/MZS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**